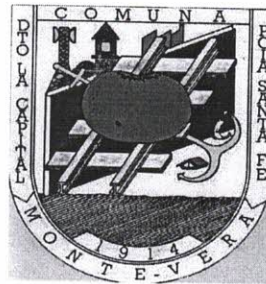


LICITACIÓN PÚBLICA N°: 17/2.021 - S/ORD. N°: 2.233/2021

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

**REFUGIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
PROGRAMA BOLETO EDUCATIVO RURAL
Comuna de Monte Vera
DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE**



Retiro de Pliegos en:

Oficinas Comunes
Avda. San Martín 6190
Monte Vera

Valor del Pliego

GRATUITO

Fecha y Hora Apertura de Ofertas

20/12/2.021 a las 09:00 hs.-


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

ÍNDICE:

OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

CONSULTAS Y ACLARACIONES.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

ACTA:

RECHAZO.

RESERVA DE DERECHOS.

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS – ADJUDICACIÓN.

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS.

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

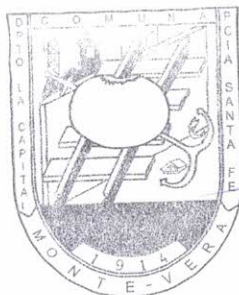
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Comuna de MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 17/2021
PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

COMUNA DE MONTE VERA

Provisión de Bienes:

Proyecto:

**REFUGIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
PROGRAMA BOLETO EDUCATIVO RURAL
COMUNA DE MONTE VERA**

LOTE N°	Bienes	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	REFUGIO DE TRANSPORTE PUBLICO			
	Garita de Colectivo	UNID.	1	
	TOTAL LOTE 1			

SON PESOS:

LOTE 1

Las especificaciones descriptas a continuación son requerimientos mínimos que deben garantizar las ofertas, pudiendo así contar con prestaciones superadoras siempre y cuando no se modifique el objeto de la presente licitación.

1.-Garita de colectivo

Dimensiones mínimas: Ancho: 1,80m Largo: 6,00m Alto: 2,60m.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Estructura:

Debe estar compuesto por una estructura metálica resistente con tratamiento anti oxido, robusta, con características anti vandálicas. El acero será como mínimo de calidad F36 Según CIRSOC 301.

Todos los componentes deberán estar exentos de escamas, laminillas u otros defectos, debiendo tener adecuada terminación, no admitiéndose en ningún caso el uso de soldaduras u otros medios para rellenar o disimular imperfecciones de ningún tipo.

Uniones soldadas: las superficies a soldar estarán libres de suciedad, herrumbre, cascarilla, pinturas escorias del oxicorte y cualquier otro material extraño, que deberán eliminarse cuidadosamente antes de la soldadura. También estarán libres de rebabas y desgarraduras.

La preparación de los bordes cortados a soplete será hecha mecánicamente. Se prohíbe la ejecución de soldaduras con temperaturas ambientes inferiores a 0°C. Los elementos a soldar siempre deberán estar perfectamente secos. Luego de ejecutar cada cordón elemental, y antes de depositar el siguiente, se limpiará de escoria la superficie utilizando piqueta y cepillo de alambre. No se podrá acelerar el enfriamiento de la soldadura por medios artificiales ni medidas especiales.

El prototipo (según el diseño que se proponga) deberá contar con pedestal, platinas, anclajes insertos o algún elemento resistente que lo vincule fuertemente a la fundación de hormigón a realizar in situ. El cálculo estará a cargo del constructor.

Cubierta de techo:

Impermeable continuo que garantice el refugio de los usuarios ante inclemencias climáticas.

La chapa de la zinguería y de la cubierta será (BWG N°25) o mayor, galvanizada.

Entre la chapa y cenefa frontal se colocará un sellador de espuma de poliuretano para chapa para sellar el espacio libre generado por la cresta de la misma. Esto deberá repetirse en la fijación de la última correa en sentido de escurrimiento y la chapa. Se deberá sellar unión entre la chapa y las vigas laterales en voladizo mediante sellador para metales o sellador de silicona.

Canaletas:

Se colocarán canaletas para el desagüe pluvial. El material utilizado para las canaletas será chapa de acero galvanizada BWG N°22 o similar, y el encuentro de zinguería no presentará filtraciones.

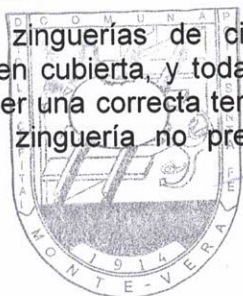
Cierres y sellados:

Se deberán realizar la totalidad de los cierres (interiores y exteriores) que se consideren necesarios para la total estanqueidad de las obras.

Embudos, Babetas Y Goterón:

Se colocarán todas las zinguerías de cierre necesarias, cumbre, babeta perimetral inferior y superior en cubierta y toda otra zinguería no especificada aquí que sea necesaria para obtener una correcta terminación y cumplir con las reglas del buen arte. El encuentro de zinguería no presentará filtraciones. Las zinguerías

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

exteriores de cubierta (únicamente las que no quedarán a la vista de los peatones) serán en chapa galvanizada BWG N°25 o similar.

Bajada Pluvial:

Se colocarán caños verticales de desagüe pluvial construido con caños de diámetro 4" de chapa de acero SCHEDULE 40 y protegidos con el mismo esquema de pintura que aplicará a las columnas y vigas.

Cielorrasos:

Los cielorrasos de las cubiertas estarán resueltos preferentemente mediante Chapa BWG N°14 en placas conformadas, prepintadas color gris perla PANTONE 427 con polvo termo convertible poliéster, fijadas sobre correa o perfil estructural y uniones soldadas a la perfilera.

Estos cielorrasos deben incluir habitáculos para la instalación de luminarias con LEDS de alto brillo, construidas en aluminio extruido, pintada con polvo termo convertible. Este habitáculo de luminarias será de tipo perforado para dejar paso a la iluminación. Todas estas instalaciones deberán poseer sus correspondientes cañerías y cajas de pase perfectamente sujeta a la estructura sostén de la cubierta, quedando terminantemente prohibido el uso de caños corrugados, se podrá utilizar caños de polipropileno especiales para este tipo de instalaciones. Queda terminantemente prohibido utilizar las mismas cañerías para alimentación eléctrica y corrientes débiles o datos, deberán poseer cada una su correspondiente cañería y cajas de pase.

Pintura:

Todas las superficies a pintar deberán estar perfectamente limpias de grasa, aceites, virutas, pinturas viejas, óxidos, etc. Las superficies serán limpiadas de materiales que puedan descomponer la pintura o perjudiquen su adherencia y de capas de pintura mal ejecutadas o con materiales no apropiados. Se le aplica arenado a las mismas para su correcta limpieza.

Se usará Anticorrosivo Epóxico. Como mínimo se darán dos manos, sin embargo, definirá la cantidad definitiva de manos el espesor de anticorrosivo (40micrones).

Del taller la estructura saldrá con dos manos de Esmalte Poliuretánico asegurando un espesor mínimo de 60 micrones.

Como mínimo se darán dos manos, sin embargo, definirá la cantidad definitiva de manos el espesor de anticorrosivo, medido en película seca total de 100 micrones (anticorrosivo 40 micrones + esmalte poliuretánico 60 micrones).

No se aplicará pintura en días lluviosos o con humedad mayor a 85%. En caso de lluvia, clima húmedo y formación de agua, han de suspenderse los trabajos. Tampoco podrá pintarse ante temperaturas menores a 5 °C o mayores a 50 °C. Las superficies a pintar deben estar perfectamente secas.

Antes de someter en obra a las operaciones de terminación superficial las zonas en que se realizaron las soldaduras en obra, se eliminarán escorias y salpicaduras realizando todas las operaciones de modo que la terminación superficial sea equivalente a la del resto de la estructura.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Cada capa de pintura debe estar seca y limpia cuando se aplique la siguiente. Los ángulos, esquinas y espacios intermedios difícilmente accesibles han de pintarse con un pincel especialmente seleccionado y/o diseñado para tal fin.

Los colores a utilizar en cada uno de los elementos constitutivos de las cubiertas serán elegidos oportunamente según el diseño de la propuesta.

Equipamiento mínimo obligatorio:

• **Asiento metálico de cuatro plazas:**

Ancho: 2,80m. Estructura resistente pintada al horno con pintura termoconvertible color gris, los cuales van soldados a planchuelas laterales de acero, cortadas por láser, de ½" de espesor, pintada al horno con pintura en polvo termoconvertible. Las mismas deberán prever los agujeros para fijar la estructura a las columnas.

El cálculo de espesores, así como la densidad de dicha estructura va a estar a cargo del constructor. Se fija a la estructura del refugio mediante bulones niquelados anti vandálicos.

El asiento realizado en chapa de Fe galvanizada de 1,6 mm (mínimo), cortada por láser, cilindrada, y pintada al horno color verde PANTONE 376 C.

Posee agujeros, cortados por láser, para desagote de agua, lo que genera a su vez una superficie antideslizante. El cálculo del mismo, como sus fijaciones estará a cargo del constructor.

Apoyabrazos: Realizado en planchuela de Fe de 1 y ½" x 3/16", pintada al horno en color PANTONE PROCESS BLACK C. Fijación mediante tornillos cabeza tanque niquelados.

• **Apoyo isquiático:**

Estructura: Está realizado con dos caños de Fe de Ø3" x 2 mm pintados al horno con pintura termoconvertible al horno color verde PANTONE 376 C. Lleva un tubo interior de terminación en los extremos de Ø 2 y ½" x 2 mm. El mismo se amura a la estructura por medio de planchuelas de acero, cortadas por láser, de ½" de espesor pintada al horno con pintura en polvo termoconvertible color gris topo RAL 7024.

Se fija a la estructura del refugio mediante bulones niquelados. El cálculo de espesores, así como la densidad de dicha estructura va a estar a cargo del constructor

Iluminación:

Deberán poseer en su parte inferior cañerías de pase de alimentación de 2" de PVC de 3mm de espesor para permitir las conexiones a servicios subterráneos pertinentes.

Se deberá prever una caja de acometida de instalación eléctrica de 0.20 m x 0.20 m con tapa de fundición al pie de la estructura con conexión a tierra (PAT).

Los artefactos de iluminación están alojados en una estructura independiente tipo caja de chapa N° 20 color blanco sobre el cielorraso. Dicha estructura se debe usar como soporte para alojar los dispositivos de iluminación compuestos por tubos Led de 40W con sus respectivos balastos y protección IP65, cubriendo el largo del cielorraso.

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Previo a la conexión con el artefacto, se deberá incorporar una caja de pase estanca que contenga una llave termomagnética y un disyuntor diferencial de 2x25. Dicha caja estanca estará alojada junto al artefacto, oculta sobre la placa de cielorraso perforada.

Los conductores serán cable subterráneo tipo "Sintenax" y estarán alojados en un caño de acero galvanizado de $\frac{3}{4}$ ", que recorrerá desde la base hasta el cielorraso y su posterior conexión al artefacto. Dicha canalización se ubicará en forma vertical en el interior de la columna, tomada mediante fijaciones Omega cada 0.40m equidistantes entre sí. Dicho caño será pintado del mismo color de la columna, y se vinculará mediante una caja de pase con tapa de fundición a la plataforma.

Debajo de la cubierta se deberá asegurar una iluminación mínima de 200lux, además deberá cumplir con un "límite VEEI de mínimo 5.0".

Señalética:

El diseño y ubicación queda sujeto al modelo que proponga el oferente según el refugio. A su vez, se deja definida la ubicación y la correcta disposición de los logos en los refugios. Este es: "Comuna de MONTE VERA". Se debe mantener el orden visualizado en las piezas, sin intervención alguna fuera de la señalada.

Cerramiento de espalda:

Está conformado por chapa galvanizada perforada por láser, BWG N° 16 o el suficiente como para mantener rigidez (a definir en prototipo). Pintada al horno con pintura en polvo termo convertible en color verde PANTONE 376 C.

Bastidor del cerramiento de espalda:

Tanto la parte superior como el inferior se podrá conformar por planchuelas T galvanizadas de $1 \frac{3}{4}$ " x $\frac{1}{4}$ " de espesor o por tubo estructural redondo de 30 mm de diámetro y espesor de 2mm (a definir). Pintada con pintura en polvo termo convertible en color idéntico a la estructura.

Garantía del fabricante:

2 años por falla estructural. 1 año por falla de cualquiera otra índole.

Embalaje y transporte:

El fabricante será responsable embalar de manera segura el producto, teniendo como premisa proteger todos sus componentes de golpes y sobretodo resguardar de ralladuras la pintura.

Deberá transportarlo localmente hasta la empresa de envíos que se acuerde oportunamente.

Requisito para considerar la oferta:

El oferente deberá adjuntar un muestrario grafico ilustrativo con planimetría técnica donde muestre la correcta adecuación de las especificaciones técnicas solicitadas a su respectiva propuesta.


DANTE DANIEL VEGA
Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Fijese para el Acto de Apertura de las Propuestas el **día 20 de diciembre de 2021**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Todo interesado en participar de la presente Licitación Pública podrá obtener información adicional y observar los Pliegos en la sede de la Comuna de Monte Vera, sita en Avenida San Martín N° 6190 de la localidad de Monte Vera. Quienes se encuentren interesados en la presente licitación podrán descargar el pliego del sitio web oficial (www.montevera.gob.ar) o solicitarlo en Mesa de Entradas de la Comuna de Monte Vera.

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Mesa de Entradas en horas hábiles de atención de la Comuna de Monte Vera, hasta 30 (Treinta) minutos antes de la hora fijada para la Apertura.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad al llamado a Licitación, se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad a la hora estipulada en el primer párrafo de la presente cláusula, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento el haberse despachado a tiempo. Dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca de pliegos, especificaciones técnicas, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito dirigido a la Comuna de Monte Vera, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta dos (2) días anteriores de la fecha fijada para abrir la propuesta.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando copia debidamente certificada del poder. Documentación respaldatoria de la persona jurídica.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita;
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica;
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente;
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Comuna de Monte Vera.
- Denunciar domicilio legal y real del proponente, lugar este donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión licitatoria, y eventualmente con el contrato de adjudicación.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (el sobre interior), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (el sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda. El sobre exterior contendrá en su cubierta la siguiente leyenda:

COMUNA DE MONTE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 17/2021

EXPTE. N°.: 2291/2021 - FECHA APERTURA: 20/12/2021 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto de la licitación.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, unidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la Licitación Pública no podrá exceder de los Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura del Acto Licitatorio, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado la Licitación, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Quince (15) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido. El oferente también puede extender de pleno derecho por 15 (Quince) días más el mantenimiento de la oferta debiendo hacerlo expresamente por escrito.

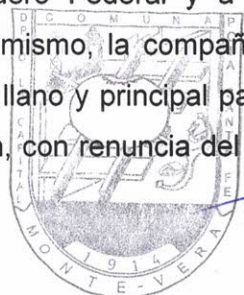
8)- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El Oferente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 1% del monto total de la oferta, cuya validez no deberá ser menor a Cuarenta y Cinco (45) días posteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las siguientes modalidades:

- Fianza bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Oferente haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador.
- Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Comprador para cualquier cuestión Judicial y/o extra judicial que se suscite, renunciando expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Así mismo, la compañía de seguros se constituirá como fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

de acuerdo a los términos Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.-

- Depósito en la cuenta bancaria especificada oportunamente por el área comunal correspondiente o depósito en efectivo en la sede de la Comuna de Monte Vera. Esta Garantía no devengará intereses.
- Cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden de la Comuna de Monte Vera. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Comuna.

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el correspondiente Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado.

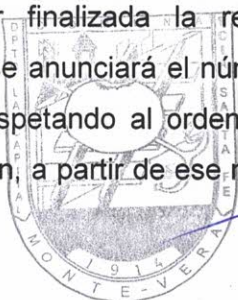
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

- Si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por el presente Pliego; o
- En caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
 - no firma el Contrato, o
 - no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

9)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA – FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios comunales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entradas de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas

DANIE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

que las presentadas, aun cuando el Acto de Apertura no se hubiera iniciado.

10)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente concurrente.

11)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

No presenten garantía de mantenimiento de oferta;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

12)- RESERVA DE DERECHOS: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

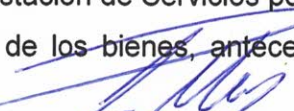
La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Comuna, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

13)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Comuna de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones de la Licitación Pública y analizadas por la Comisión de Pre Adjudicación pertinente.

14) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar la Licitación en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 15% (Quince) en mas o en menos.

15)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Comuna de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

16)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente mediante Carta Certificada con Aviso de Retorno u otro medio idóneo, acompañándose la copia certificada de la resolución correspondiente, deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la comunicación.

17)- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% del monto total adjudicado.

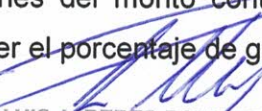
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las modalidades previstas en el presente pliego para la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La circunstancia de que el Oferente adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la presente clausula constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán ajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

18)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Comuna de Monte Vera. En caso contrario, la Comuna podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

19)- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA: El Plazo a convenir de acuerdo a las propuestas del oferente, teniendo en cuenta un plazo razonable, el que no podrá exceder los treinta (30) días de la firma del contrato, salvo fundados motivos que serán considerados particularmente por la Comuna. La entrega del bien adjudicado debe realizarse en el Pañol Comunal.

20) FORMA DE PAGOS: El oferente podrá realizar todas propuestas que considere oportuna realizar en cuanto a la financiación de su oferta en caso de resultar adjudicada.

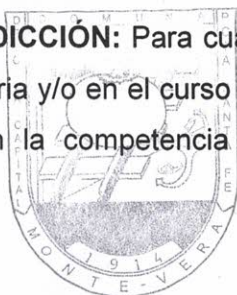
21)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada y/o prestación de servicios posteriores, está exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos, el o los bienes objeto de la presente licitación y/o servicios prestados y/o entregados serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Comuna de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya prestados o entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega o prestación.

22)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Comunal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionare a la Comuna de Monte Vera.

23)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

24)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicara la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Comunal.

25)

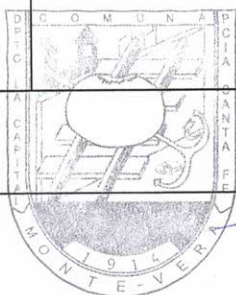
PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

LICITACIÓN N°: 17/2021

EXPEDIENTE N°.: 2291/2021

Razón Social del Proponente			
Domicilio Real			
Tel./Fax			
E-mail			
Localidad - Provincia			
Domicilio Legal			
Localidad - Provincia			
Valor de su Propuesta \$			
Valor de la Propuesta en letras			
C.U.I.T. N°:			

DANTE DANIEL VEGA
Intendente Administrativo Subrogante
Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

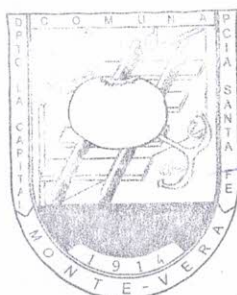
15

Ingresos Brutos N°:	
Convenio Multilateral	

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Comunal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina. Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de esta Licitación.

.....
Firma y sello


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera